INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA
"Construcción de aulas Esc. Bas. N° 703 Prof. María Luisa Gómez de Franco"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las doce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montie!, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **Sr. José Barcenilla,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Domingo Chávez**, Asistente técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "Construcción de aulas Esc. Bas. N° 703 Prof. María Luisa Gómez de Franco"

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESAS	EMTEC EMPRESA TECNICA.-	O & M CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que la empresa O & M CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES presenta en forma deficiente su Formulario de Oferta motivo por el cual se desestima la misma.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	EMTEC EMPRESA TECNICA.-	96.458.120.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	EMTEC EMPRESA TECNICA.-.-	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observación: Atendiendo que la Apertura de Ofertas tuvo 2(dos) oferentes y que la Institución debe de contar con los Servicios requeridos resaltamos el
Artículo 34.- PROCEDIMIENTO que establece:
c) Atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado
de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa, EMTEC EMPRESA TECNICA.-*cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.*

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Recomendar,** la oferta presentada por la empresa EMTEC EMPRESA TECNICA.- según detalle a continuación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Preparación de la obra :**				
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	61,5	12.500	768.750
	c- Replanteo	M2	61,5	12.500	768.750
	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.	M3	5,85	450.000	2.632.500
2	**Estructura de H° A° :**				
	a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	3,93	2.950.000	11.593.500
	b1- Pilares de H° A°	M3	1,44	2.950.000	4.248.000
	b2- Vigas de H° A°	M3	5,72	2.950.000	16.874.000
	b3- Losa de H° A°	M3	5,4	2.950.000	15.930.000
3	**Muros de nivelación :**				
	b- De 0,30 cm.	M2	3,6	90.000	324.000
	Relleno y apisonado de interiores	M3	22	70.000	1.540.000
4	**Aislación asfáltica :**				
	a- De paredes	M2	5,6	24.500	137.200
	c- De techo con membrana asfaltica	M2	61,5	145.000	8.917.500
5	**Muros de elevación :**				
	a- De 0,30 para revocar	M2	1,43	90.000	128.700
	b- De 0,15 para revocar	M2	4,6	55.000	253.000
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,3	90.000	3.087.000
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	29	90.000	2.610.000
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12	24.500	294.000
6	**Revoques :**				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	47,59	20.000	951.800
	c- De pilares	ML	21,6	20.000	432.000
	d- De pilares de H° A°	ML	21,6	25.000	540.000
	e- De losas y vigas de H° A°	M2	80	24.500	1.960.000
	Contrapiso de H° de cascotes	M2	61,5	14.000	861.000
	Piso de baldosa calcarea	M2	61,5	70.000	4.305.000
	Zocalo calcareo	ML	31	20.000	[illegible]
7	**Aberturas de madera :**				
	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	1	1.500.000	1.500.000
8	**Aberturas metálicas :**				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	6,84	185.000	1.265.400
9	**Alfeizar de ventanas :**				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5	24.500	122.500
	b- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	12	55.000	660.000

10	Pinturas :				
	a- De paredes a la cal	M2	47,5	9.000	427.500
	b- De pilares a la cal	M2	11,7	9.000	105.300
	e- De losas y vigas a la cal		80	9.000	720.000
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	12.000	82.080
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	192	12.000	2.304.000
	i- De abertura de madera con barniz	M2	2,52	12.000	30.240
	Vidrios dobles	M2	6,84	160.000	1.094.400
	Instalación eléctrica.	GL	1	3.500.000	3.500.000
	Artefactos eléctricos	GL	1	2.500.000	2.500.000
11	Mobiliarios :				
	a- Pizarrones	UN	1	1.600.000	1.600.000
	Limpieza final	M2	140	5.500	770.000
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				96.458.120

2- **Recomendar**, la adjudicación por un monto total de gs. 96.458.120.-(Noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento veinte)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

Sr. José Barcenilla
Director de la U.O.C

Sr. Domingo Chavez
Asistente Técnico de la U.O.C